

PLAN DE ASISTENCIA EN VIAJE DE ENFERMEDAD / ACCIDENTE Y FALLECIMIENTO PARA EL PROGRAMA GIRAS DE ESTUDIOS DE SERNATUR. CONDICIONES PARTICULARES DEL PRODUCTO

PASAJEROS:

Se asiste a los beneficiarios del Programa Giras de Estudio SERNATUR Período 2025 - 2028, que cumplan con los requisitos y se consideren beneficiarios del programa:

Se entiende como pasajero a Alumnos, profesores, funcionarios de establecimientos de educación y tutores.

Pasajeros Titulares:

Todo alumno que asista regularmente a Establecimientos Educacionales Beneficiarios del Programa, que se encuentre cursando enseñanza media durante el año 2025-2028, en liceos de régimen diurno, que dependan de municipalidades o corporaciones municipales y que cuenten con la autorización de sus padres o apoderados para realizar el viaje o que habiéndose inscrito para participar en el Programa cursaban enseñanza media durante el año 2025 - 2028, su fecha de viaje haya sido programada para el año siguiente.

Los Establecimientos Educacionales Beneficiarios del Programa como Liceos Municipales, Colegios Particulares Subvencionados, Escuelas Especiales o Grupos del Sename.

PLAZO:

El plazo de vigencia del servicio es a partir del primer turno de viajes hasta el regreso del último Turno, contemplando 2025 – 2028.

La Asistencia tendrá validez todo el periodo de estadía de cada beneficiario, desde el inicio del viaje hasta su retorno. Con un límite máximo de estadía de 8 días.

TERMINOS GENERALES:

Recomendamos la lectura de las Términos Generales de Asistencia en Viaje a efectos de permitir un mejor conocimiento del sistema y de los múltiples servicios que se les brinda a nuestros clientes.

Nuestra experiencia nos indica que usted puede encontrarse –básicamente- en alguna de estas dos situaciones:

SITUACIÓN 1: La naturaleza de su problema le permite requerir los servicios de EUROP ASSISTANCE.

En tal supuesto, consulte usted el número telefónico de la Central operativa de Europ Assistance y que tiene carácter de exclusivo para Latitud 90, por lo que usted deberá abonar el costo de la llamada, sin embargo, considerar que la atención de EUROP ASSISTANCE es a través de Whatapp +56 9 4040 5335 y vía telefónica al +56 2 2583 6719 para luego solicitar su reembolso en nuestras oficinas mediante la presentación del comprobante, cuando haya gasto asociado. Siga cuidadosamente las instrucciones que le imparta el operador de turno. De ello dependerá fundamentalmente la eficacia de la asistencia solicitada.

Las Formas de contacto que dispondrán los alumnos, profesores, apoderados y guías serán:

Teléfono Exclusivo de Asistencias Latitud 90:

Whatsapp de Asistencia en Viaje: Whatapp +56 9 4040 5335

Telefono fijo +56 2 2583 6719

Correo Electrónico: asistencias@europ-assistance.cl

para luego solicitar su reembolso en nuestras oficinas mediante la presentación del comprobante

SITUACIÓN 2: El problema de salud es grave, la necesidad de asistencia es muy urgente, y usted no se encuentra en condiciones de requerir el servicio de nuestra Central.

En este caso, lo fundamental es que usted reciba inmediata asistencia en el lugar en que se encuentre, a través de los profesionales y/o establecimientos sanitarios que puedan atenderlo.

Pero luego, dentro de las 24hs. siguientes, usted o cualquier persona que lo acompañe deberá comunicarse con la Central de Asistencias, proporcionando toda la información relativa al evento sufrido y a la asistencia recibida.

De esta forma, nuestra Central se pondrá en inmediato contacto con el Centro Asistencial donde usted se encuentra, para así controlar en todas sus fases la prestación del servicio.

CARACTERÍSTICAS

Condiciones particulares cláusulas y deducibles aplicables a todos los riesgos que ingresen a la presente Términos Generales de Asistencia en Viaje de este producto.

ASISTENCIA EN VIAJE

Según condiciones generales del producto de asistencia en viaje Programa Gira de Estudio.

Servicio de Asistencia Nacional las 24 horas.

EUROP ASSISTANCE pone a disposición del titular un servicio de asistencia 24 horas donde se puede solicitar en caso de necesitar de los servicios amparados por este producto.

Se podrán realizar las llamadas a cobro revertido desde el territorio nacional o por intermedio del responsable del grupo a nuestra central de operaciones, sin embargo, los teléfonos informados son directamente de Chile que se redirigen a nuestra central operativa.

El presente servicio podrá informarse con un tope de 24hrs. Posteriores a ocurrido el hecho, considerando que los viajes tendrán una duración de no más de 5 días en viaje.

ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD /ACCIDENTE HASTA USD 15.000.

Asistencia Médica por Enfermedad

Europ Assistance se hará cargo de los gastos de asistencia médica por enfermedad y los derivados a atenciones ambulatorias como hospitalarias respecto al mismo de hasta USD 15.000, siempre que sea complementario a su sistema de salud, ya sea Isapre o Fonasa.

Están excluidas cualquier accidente o enfermedad que sea a consecuencia del consumo de alcohol y Drogas.

Intervenciones Quirúrgicas: Se procederá a realizar las intervenciones quirúrgicas al Titular en los casos de emergencia que requieran urgentemente ese tratamiento en el marco de la primera atención del cuadro clínico y exclusivamente cuando el Departamento Médico de su Operador de Asistencia y la correspondiente central de

Asistencia EUROP ASSISTANCE lo autoricen. Se excluyen del servicio los procedimientos quirúrgicos programados y que no se enmarcan en la primera asistencia de urgencia.

Asistencia Médica por Accidente

EUROP ASSISTANCE se hará cargo de los gastos de asistencia médica por accidente y los derivados a atenciones ambulatorias como hospitalarias respecto al mismo de hasta USD 15.000, en todo lo correspondiente a estos Items, siempre posterior a su SEGURO ESCOLAR y complementario a su sistema de salud, ya sea Isapre o Fonasa.

En caso de Profesores, Padres y/o Apoderados la cobertura será de forma complementaria a su sistema de Salud Isapre o Fonasa.

Intervenciones Quirúrgicas: Se procederá a realizar las intervenciones quirúrgicas al Titular en los casos de emergencia que requieran urgentemente ese tratamiento en el marco de la primera atención del cuadro clínico y exclusivamente cuando el Departamento Médico de su Operador de Asistencia y la correspondiente central de asistencia EUROP ASSISTANCE lo autoricen. Se excluyen del servicio los procedimientos quirúrgicos programados y que no se enmarcan en la primera asistencia de urgencia.

Traslados Sanitarios en caso Enfermedad o Accidente Incluido en el tope.

EUROP ASSISTANCE se encargara de todos los gastos de traslado incluso bajo vigilancia médica, si fuera necesaria, hasta el centro de salud más cercano (hospital y/o posta) y de regreso al hotel o establecimiento de alojamiento, o en su caso, retorno del beneficiario a su lugar de residencia habitual o al hospital más cercano de su residencia habitual , bajo vigilancia médica si procede, por el medio más adecuado a cada caso dependiendo de su gravedad, en caso de enfermedad o accidente grave que exija una consulta médica inmediata.

El traslado sanitario otorgado por este producto se realizará las veces que sea necesario de acuerdo a las indicaciones médicas que lo acrediten.

En caso de traslado a los centros asistenciales más cercanos de donde se encuentre a titular de la asistencia Europ Assistance pagara por concepto de reintegra hasta un monto máximo de USD 250. El servicio debe ser reportado a nuestra central operativa para que conste en el caso. Este monto esta dentro del monto de gastos médicos por enfermedad o accidente.

Dentro de los traslados, excepcionalmente estará cubierto bajo el tope asistencial el desplazamiento del alumno y profesor al centro asistencial en caso de que se necesario. Este monto será de USD 150 dentro del top

Dieta (INTERNACION) de Hospitalización de Titular por Enfermedad. Sobre gastos médicos con internación.

En caso de hospitalización del titular debido a enfermedad, la compañía abonara los correspondientes gastos extraordinarios por concepto de dietas (internación) producidas por esa **hospitalización, hasta el límite de USD 100 diarios** con un máximo de 2 días.

Terapia Intensiva y Unidad Coronaria: Cuando la naturaleza de la enfermedad o lesiones del Titular así lo requieran, se procederá a tratamientos de terapia intensiva y unidad coronaria. En todos los casos deberá existir autorización del Departamento Médico de su Operador de Asistencia como requisito indispensable para que su Operador de Asistencia asuma la responsabilidad económica por dichos tratamientos.

Dieta: Se entiende por este concepto básicamente el día cama de hospitalización, honorarios médicos, remedios y exámenes.

Nota: Para entregar este servicio existen dos opciones; Si el viajero se hospitaliza en una institución que tenga convenio con EUROP ASSISTANCE , esta última enviará una autorización que garantizará la dieta hasta los montos expresados anteriormente, siempre en el entendido que estos montos son complementarios a su Isapre o Fonasa, cabe destacar que Europ Assistance tiene convenios con clínicas a lo largo de Chile, por tanto si es necesario la atención en un Cesfam, posta u hospital actuara contra reembolso, siempre dando aviso a nuestra central operativa donde se comprometan gastos por dicha atención. debiendo el titular cancelar lo correspondiente a él. La otra opción es cuando el lugar donde se hospitaliza el viajero no tiene convenio con EUROP ASSISTANCE, en este caso el Guía de Latitud 90 activa la asistencia en viaje y nos indica que el viajero se hospitalizará en determinada institución y que posteriormente reembolsará los gastos

Al viajero, bajo las mismas condiciones anteriores. En este caso, el pasajero debe entregar los siguientes documentos para solicitar el reembolso:

- Carta explicativa del pasajero.
- Certificado médico con el diagnostico.
- Documentos (boletas, bonos, reembolso Isapre / Fonasa) en original o fotocopia ante notario.

Los reembolsos serán cancelados dentro de los 30 días corridos desde la fecha de entrega de la documentación completa a EUROP ASSISTANCE, con los respaldos de los gastos incurridos, y siempre dando aviso por los canales que Europ Assistance, ha indicado en dicho contrato.

Traslado de un Familiar por Hospitalización del Titular. Incluido siempre y cuando la hospitalización sea superior a 5 días. (medio más idóneo)

En el caso que el titular requiera una hospitalización superior a 5 días por enfermedad grave o accidente, la compañía se hará cargo de los gastos de traslado de un familiar para acompañarlo en el destino y posteriormente su regreso al lugar de origen del viaje.

El traslado comenzaría a regir el día 5 de la hospitalización del titular, sin embargo, si el médico tratante certifica que dicha hospitalización según diagnostico será por más de 5 días y es aprobada por el Departamento Médico de EUROP ASSISTANCE, se puede coordinar el traslado antes.

Nota: La responsable de zona deberá enviar a EUROP ASSISTANCE el certificado médico en el cual indique que el pasajero hospitalizado se encontrará en esta situación por más de 5 días, con este documento EUROP ASSISTANCE procederá a enviar al familiar al destino por el medio de transporte más adecuado.

Retorno del Titular por Enfermedad o Accidente a su lugar de Residencia Habitual o al Hospital más cercano. Incluido en el tope.

EUROP ASSISTANCE se encargará de los gastos de traslado bajo vigilancia médica si procede y por el medio más adecuado a cada caso incluido traslado aéreo cuando la gravedad lo exija y siempre a criterio del grupo médico de EUROP ASSISTANCE, lo permita y sea medicamente necesario.

Serán por cuenta de la compañía los gastos desde el hospital u hotel hasta el domicilio habitual del titular o de un familiar de primer grado de consanguinidad, u hospital más cercano a su lugar de residencia, cuando se prevea una hospitalización más extensa. En todos los casos se utilizará el medio de transporte más adecuado a cada caso que será de similares o superiores características al utilizado para realizar el viaje.

Nota: En caso de gravedad o que se requiera por orden médica, el responsable de zona deberá enviar certificado médico en que indique la posibilidad o necesidad de enviar al pasajero a su lugar de residencia habitual o al hospital más cercano a su residencia habitual.

Repatriación:

Traslado del pasajero al lugar de residencia habitual ya sea por enfermedad, accidente o fallecimiento según corresponda.

Repatriación del Titular por Fallecimiento. Incluido en el tope

En caso de fallecimiento del titular, la compañía se hará cargo de la organización de traslado del cuerpo hasta el lugar de inhumación en la localidad de la residencia, haciéndose cargo de los gastos del mismo hasta el tope de Asistencia Médica por Enfermedad y/o Accidente.

Nota: el responsable de zona deberá enviar el informe de defunción efectuado por el médico, para efectuar la repatriación del fallecido.

Traslado de un Familiar por Fallecimiento del Titular. Incluido en Monto máximo Global.

En el caso de fallecimiento del titular la compañía se hará cargo de los gastos de traslado de un familiar, para acompañarlo en el destino y posteriormente su regreso al lugar de origen del destino.

Gastos de Féretro del Fallecido hasta USD 15.000 incluidos en el Monto Máximo Global

Se reembolsarán los gastos correspondientes al féretro del titular fallecido con el límite ya indicado.

Nota: La compañía se hará cargo de gestionar con la funeraria directamente para el pago del féretro o en caso de demora a esta solicitud, procederá a depositar el costo del féretro, para su posterior reembolso de EUROP ASSISTANCE a Latitud 90.

Reembolso de Gastos Médicos por Enfermedad o Accidente producidos a Consecuencia del Viaje

La compañía reembolsará al titular los gastos en exceso del sistema de salud del beneficiario titular: Isapre, Fonasa u otros, por enfermedad hasta un tope máximo de USD 1.500.

Para casos de Accidente de profesores, funcionarios de establecimientos educacionales, tutores, padres y/o apoderados que sean beneficiarios del programa tendrán un tope de USD 1.500 complementario a su sistema de salud, ya sea Isapre o Fonasa.

En el caso de Alumnos de los Establecimientos Educacionales Beneficiarios del programa, el tope será de hasta USD 1.500, posterior al SEGURO ESCOLAR y complementario a su Sistema de Salud, ya sea Isapre o Fonasa, siempre y cuando sea a consecuencia de una enfermedad y/o accidente originado durante el viaje.

Por otro lado, en el caso que existan complicaciones posteriores derivadas de alguna enfermedad para los alumnos, y de alguna enfermedad o accidente para los profesores o inspectores a cargo, producidas a consecuencia del viaje, EUROP ASSISTANCE las contemplará dentro de los topes indicados anteriormente.

La cobertura por enfermedad incluye todos los gastos derivados de consultas médicas, Medicamentos ambulatorios, radiografías y exámenes de control, cuando la enfermedad es de tratamiento ambulatorio; en el caso de una Operación de Urgencia el monto especificado solo incluye honorarios médico-quirúrgicos, el resto

equipo médico y derechos de pabellón, ya que la dieta de hospitalización esta especificada e incluida en otra cláusula del presente condicionado.

La cobertura de accidentes para los profesores o inspectores a cargo incluye los honorarios médicos, exámenes, remedios, curaciones, yeso si fuera necesario, rehabilitación si fuera necesaria y controles, en el caso que sea una atención de en el caso que requiera hospitalización u operación de Urgencia se incluir adicionalmente los gastos por día cama, los gastos del equipo médico que realiza la operación, si fuera el caso y los gastos de pabellón.

Para solicitar el reembolso, los documentos solicitados por EUROP ASSISTANCE son los siguientes: boletas de gastos originales o en su efecto, fotocopia de boleta adjunta al original del comprobante de devolución de la Isapre o Fonasa; Informe del Médico Tratante, donde explique claramente la enfermedad o accidente, la causa/origen de la misma y el tratamiento a seguir y finalmente una Carta explicativa del pasajero donde mencione lo acontecido.

Asistencia Médica por Enfermedad Pre Existente. Tope USD 300

EUROP ASSISTANCE brindara asistencia por Enfermedades catalogadas como Preexistentes según el historial clínico del titular hasta un tope máximo de USD 300.

Nota: Quedan excluidos cualquier gasto extra de los USD 300 anteriormente detallados por enfermedades Crónicas o Preexistentes (incluyendo pero no limitado a: hipertensión arterial, cáncer, diabetes, insuficiencia renal, respiratoria o cardíaca, cirugías, etc.), sus agudizaciones, secuelas o consecuencias (incluso cuando las mismas aparezcan durante el viaje), padecidas por el titular con anterioridad al inicio del viaje; quedan excluidas las prótesis u órtesis internas o externas incluyendo pero no limitado a: prótesis dentales, audífonos, anteojos, muletas, férulas, nebulizadores, respiradores, placas o pernos, etc.) en caso de procedimientos, cirugías u hospitalizaciones. Están también excluidas todas las enfermedades psicológicas mentales, y/o afines, así como sus consecuencias. Están excluidas las consecuencias de consumo de drogas o afines; deportes de alto riesgo; ingesta excesiva de alcohol o la participación en actos vandálicos.

Ámbito Territorial y Extensión de Servicios

El ámbito territorial de los servicios referidos a las personas cubiertas se extiende al territorio nacional, cualquiera que sea el medio de transporte utilizado, siempre que la permanencia del titular fuera de su residencia habitual con motivo del viaje no sea superior a 6 días.

Atención Odontológica de Urgencia USD 300

EUROP ASSISTANCE se hará cargo de los gastos por atención odontológica de Urgencia en casos de infección o trauma. La atención odontológica estará limitada únicamente al tratamiento del dolor y/o extracción de la pieza dentaria, hasta un máximo de USD 300.-

Suministro (préstamo) de Fondos en Caso de Extravío o Robo de Equipaje en Medio de Transporte el Maletero del Bus. Incluido dentro del tope.

Suministro de fondos en caso de extravío y robo total de equipaje del titular en los medios oficiales para el desplazamiento de los pasajeros del programa Gira de Estudio, hasta un tope de USD 150. Se le solicitaran los

siguientes documentos para hacer efectiva la devolución de estos gastos: Denuncia de carabineros, denuncia en el hotel y/o medio de transporte utilizado para el viaje.

Esta cobertura excluye equipaje de mano y que no esté en el maletero del medio de transporte.

EQUIPAJE:

Se entiende por equipaje los artículos normales destinados para el viaje tales como ropa, calzados y máquina fotográfica (excluido); excluyendo artículos electrónicos, remedios, prótesis y ortesis de cualquier tipo (lentes, audífonos, etc.) El extravió y/o robo de equipaje debe ser total.

Para hacer válida este monto se debe presentar un certificado del medio de transporte o en su caso del responsable de zona, donde quede constancia de la existencia del equipaje y su pérdida, una constancia del hecho ante carabineros y un listado de contenido valorizado total de los artículos perdidos.

Dicha devolución se hará bajo los mismos plazos de 30 días corridos desde la recepción de documentación completa por parte de EUROP ASSISTANCE hasta un tope de US\$ 300.

Importante: La asistencia brindada por EUROP ASSISTANCE será siempre y sin excepción complementaria y en subsidio a la responsabilidad económica que le corresponda a la Isapre, Fonasa, Seguro de Salud y/o póliza de seguro de cualquier tipo de la(s) cual(es) sea beneficiario el titular, y siempre hasta los topes indicados en las presentes Términos Generales de Asistencia en Viaje.

Nuestra atención se brinda las 24 horas del día por medio de nuestro teléfono de asistencias anteriormente descritos.

Durante las 24 horas y los 7 días de la semana, las atenciones y nuestro Central de Operaciones

ESPECIFICACIONES PARA INCLUSIÓN EXCEPCIONAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA EN VIAJE NACIONAL EN CONTEXTO DE COVID-19

Durante el periodo de contingencia sanitaria actual y aun subsistiendo como exclusión incorporada en las Términos Generales de Asistencia en Viaje contratados por el titular del voucher EUROP ASSISTANCE (en adelante, el usuario), específicamente aquella referida a enfermedades endémicas, epidémicas o pandémicas, en los siguientes términos: Quedan expresamente excluidos del sistema de asistencia EUROP ASSISTANCE los siguientes eventos:

Las asistencias solicitadas a consecuencia de, por causa, con motivo u ocasión de enfermedades endémicas, epidémicas y pandémicas, incluidas pero no limitadas a malaria, chagas, dengue, cólera, ébola, fiebre amarilla, Coronavirus (COVID-19), Coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), así como cualquiera de sus mutaciones o variaciones, o las que hayan sido declaradas como enfermedades endémicas, epidémicas o pandémicas por las autoridades sanitarias u organismo de salud mundial competente, así como las medidas adoptadas ante tales situaciones. Se excluyen, asimismo, los estudios orientados a la confirmación diagnóstica de estos cuadros. A solicitud del usuario que, a partir de la fecha de expedición de las presentes Condiciones Especiales, contrate alguno de los programas de Asistencia en Viaje Nacional EUROP ASSISTANCE, especificados en voucher indicativo de dicho programa y regidos por las Términos Generales de Asistencia en Viaje EUROP ASSISTANCE disponibles en www.mapfre-assistance.cl, previa comunicación y autorización expresa por parte de la Central de Asistencia, podrá eventualmente recibir ciertas prestaciones contenidas en los programas de Asistencia en Viaje Nacional en caso de proceder por darse cumplimiento caso a caso, a las siguientes condiciones, única y exclusivamente para las siguientes prestaciones:

1-. ELEGIBILIDAD Y LÍMITE DE EDAD: El usuario podrá contratar un programa de Asistencia en Viaje Nacional EUROP ASSISTANCE con aplicación de las presentes Condiciones Especiales ante un evento COVID-19 y/o SARS-CoV-2 única y exclusivamente en caso de ser afectado por este evento el propio Titular del voucher EUROP ASSISTANTE.

De manera que todo lo contenido en estas Condiciones Especiales son intransferibles a terceros distintos del referido Titular. Asimismo, será aplicable un límite de edad para el usuario de hasta los 64 años y 364 días, contabilizado al momento de la contratación del respectivo programa de Asistencia en Viaje Nacional EUROP ASSISTANCE.

2.- PERIODO DE VALIDEZ TEMPORAL: Las presentes Condiciones Especiales ante un evento COVID-19 y/o SARS-CoV-2 sufrido por parte del usuario tendrán una vigencia de hasta 30 días corridos, contados desde la fecha de inicio de vigencia del voucher EUROP ASSISTANCE, independiente de que la cantidad de días totales efectivamente contratados y registrados en el voucher de asistencia del usuario fuesen superiores a 30 días corridos. En todo lo no señalado por este número se regirá por lo establecido en el apartado Validez Temporal de las Términos Generales de Asistencia en Viaje

3.- TRASLADO EN CASO DE PADECIMIENTO DE UN EVENTO COVID-19 Y/O SARS-COV-2: Coordinación y gestión del servicio de transporte para el traslado del usuario de Asistencia en Viaje Nacional EUROP ASSISTANCE , incluso en aquellos casos en que el estado del usuario haga necesario su traslado bajo vigilancia médica, ya sea en ambulancia o en el medio de transporte que el profesional a cargo estime más adecuado según las circunstancias del caso, hasta el centro hospitalario más cercano e idóneo (hospital, clínica, posta, etc.) así como el traslado posterior de regreso al hotel o establecimiento de hospedaje contratado en que se hubiere estado alojando el usuario durante el transcurso del viaje dentro de territorio nacional, para el caso en que el Programa de Asistencia en Viaje Nacional EUROP ASSISTANCE continuara vigente a la fecha del alta del usuario. En todo caso, el equipo médico de la Central de Asistencia mantendrá los contactos necesarios con el centro hospitalario de que se trate o con el facultativo a cargo, a fin de supervisar que el transporte y traslado del usuario sea el adecuado. Se deja constancia que la prestación descrita será aplicable siempre que el evento ocurriera durante el transcurso del viaje dentro de territorio nacional y fuera a consecuencia de la detección de COVID-19 y/o SARS-CoV-2 mediante diagnóstico claro, agudo y debidamente acreditado con test RT-PCR o similares a éste en cuanto a especificidad y sensibilidad en detección. En cuanto a traslados que dependan de otras circunstancias o condiciones, se determinará su procedencia conforme a lo establecido en las Condiciones Generales de Asistencia en Viaje EUROP ASSISTANCE y de si se encuentra incorporado al programa de Asistencia en Viaje Nacional específico contratado por el usuario.

4.- EXCLUSIÓN DE GASTOS DE HOTEL: No serán de cargo de EUROP ASSISTANCE los gastos de hotelería en que deba incurrir el usuario, cuando estos gastos estén relacionados, sean consecuencia de, por causa, con motivo u ocasión a cuarentenas preventivas u obligatorias impuestas en el lugar de destino respecto del cual el usuario hubiere programado su viaje, así como también a aquellos gastos incurridos por restricciones de movilidad ya sea en el lugar de origen o de destino. Respecto de gastos de hotel por convalecencia u otras causas, se determinará su procedencia conforme a las Condiciones Generales de Asistencia en Viaje EUROP ASSISTANCE y si se encuentra incorporado al programa de Asistencia en Viaje Nacional específico contratado por el usuario.

5.- REPATRIACIÓN DE RESTOS MORTALES: En caso de fallecimiento del Titular del voucher de Asistencia en Viaje respecto del cual sea acreditable causa de muerte por COVID-19 y/o SAS-CoV-2, la procedencia de la prestación de referencia dependerá exclusivamente de los protocolos de cadáveres, traslado de restos y repatriación emitidos por la Autoridad Sanitaria local competente del lugar en que se encontrara el domicilio permanente de éste en Chile. 6.- En todo lo no modificado por las presentes Condiciones Especiales, se mantendrán plenamente aplicables y vigentes las Términos Generales de Asistencia en Viaje EUROP ASSISTANCE disponibles en www.mapfre-assistance.cl.

POLIZA DE SEGURO DE MUERTE ACCIDENTAL EN TRANSPORTE PUBLICO

EUROP ASSISTANCE cuenta con una póliza de muerte accidental en transporte Público de hasta UF 500 por persona. La cobertura considera que la muerte accidental sea a consecuencia de un accidente de tránsito y el alumno beneficiario sea pasajero del bus siniestrado.

Contempla Responsabilidad Civil Vehicular por Muerte Accidental, Invalidez Total y Parcial 2/3 por Accidente y Desmembramiento por Accidente.

El cumulo máximo es de UF 20.000 por evento y por vigencia de póliza.

Detalle de prestaciones GIRAS SERNATUR	Tope de cobertura
Asistencia nacional 24 horas	Incluido
Asistencia médica por accidente, hasta	USD 15.000
Asistencia médica por enfermedad, hasta	
Seguro de accidentes personales (18 a 75 años no cumplidos)	UF 1.100
Seguro de invalidez parcial o total permanente	
Telemedicina	Incluido
Orientación médica telefónica	Incluido
Asistencia médica por enfermedad preexistente al viaje, hasta	USD 300
Estado de embarazo hasta la semana 26 de gestación (primera atención de urgencia)	USD 300
Gastos odontológicos de urgencia, hasta	USD 300
Gastos por medicamentos recetados ambulatorios, hasta	USD 300
Gastos por medicamentos hospitalización, hasta	Incluido en el tope
Práctica recreativa de deporte amateur	USD 1.500
Prótesis y órtesis	USD 400
Gastos de hotel por convalecencia en caso de accidente o enfermedad, hasta	USD 120 x día / máx. USD 600
Traslado sanitario	Incluido en el tope
Traslado de restos mortales	Incluido en el tope
Traslado de un familiar en caso de hospitalización superior a 5 días,	Incluido, medio más idóneo
Regreso del acompañante del titular trasladado	Incluido, medio más idóneo
Estadía de un familiar en caso de hospitalización superior a 5 días, hasta	USD 80 x día / máx. USD 320
Acompañamiento de menores	Incluido, medio más idóneo
Interrupción de viaje por fallecimiento de un familiar	Incluido, medio más idóneo
Localización de equipaje extraviado	Incluido
Compensación por pérdida de equipaje complementaria a medio transporte (US\$ 30 x Kg.)	USD 300
Transferencia de fondos para honorarios legales por accidente	USD 3.000
Transferencia de fondos para fianzas por accidente.	USD 3.000
Suministro (préstamo) de Fondos en Caso de Extravío o Robo de Equipaje en Medio de Transporte el Maletero del Bus.	USD 150 incluido en el tope
Límite de edad al regreso de viaje	75 años no cumplidos
Ámbito de cobertura. Desde el punto de encuentro	Chile
Permanencia máxima por viaje	365 días